

Cítese a las partes personadas, reiterando las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la citación inicial, librándose los despachos oportunos.

Y para que sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a ESABE VIGILANCIA SA, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de MELILLA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación soluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Melilla a 3 de febrero de 2014.

La Secretaria Judicial.

Ana Isabel Isla Hernández.

#### PROCEDIMIENTO ORDINARIO 297/2013

**248.-** D.ª ANA ISABEL ISLA HERNÁNDEZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de MELILLA.

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 297/13 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.ª CARMEN PATRICIA ANGOSTO VIDAL contra la empresa ESABE VIGILANCIA SA, se ha dictado la siguiente resolución:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

SECRETARIO JUDICIAL SRA D.ª ANA ISABEL ISLA HERNANDEZ.

En Melilla, a veintinueve de Enero de dos mil catorce.

Conforme a lo acordado en el acta de suspensión de juicio, se señala, nuevamente, para que tenga lugar el acto de conciliación ante el Secretario Judicial, el próximo día 20/11/2014 a las 11,50 horas y, en caso de no avenencia, a las 12,00 horas del mismo día, al acto de juicio ante el Magistrado. Cítese al efecto a las partes personadas, librándose a tal fin los despachos oportunos.

MODODE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y PARA QUE SIRVA DE CITACION EN LEGAL FORMA A LA EMPRESA ESABE VIGILANCIA SA, expido la presente.

En Melilla, a 29 de enero de 2014.

La Secretaria Judicial.

Ana Isabel Isla Hernández.

#### PROCEDIMIENTO ORDINARIO 303/2013

##### EDICTO

**249.-** D.ª ANA ISABEL ISLA HERNANDEZ, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de MELILLA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 303/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. MIGUEL ANGEL NOGUERA PEREZ, contra ESABE VIGILANCIA SA, FOGASA sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución:

DILIGENCIA DE ORDENACION

SECRETARIA JUDICIAL SRA. D.ª ANA ISABEL ISLA HERNANDEZ.

En Melilla, a tres de febrero de dos mil catorce.

Examinado el escrito presentado por FOGASA, se le tiene por parte en el presente procedimiento, de conformidad con lo establecido en el art.23.2 LRJS.

SE SEÑALA, nuevamente para que tenga lugar el acto de conciliación el próximo día 20.11.14 a las 12:20 horas ante la Secretaria Judicial, y, en caso de no alcanzarse la avenencia, el mismo día a las 12:30 horas para el acto de juicio ante el Magistrado.

Cítese a las partes personadas, reiterando las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la citación inicial, librándose los despachos oportunos.

Y para que sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA ESABE VIGILANCIA SA, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Melilla.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

En Melilla, a 3 de febrero de 2014.

La Secretaria Judicial.

Ana Isabel Isla Hernández.